



Construyamos un Hogar Seguro

I. Municipalidad de Panguipulli
Departamento de Viviendas



FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA TITULO II ADQUISICION DE VIVIENDA CONSTRUIDA

El programa Fondo Solidario de Vivienda Titulo II, permite la adquisición de una vivienda social construida, nueva o usada, a través de un subsidio habitacional del Estado.

Financiamiento: Se financia con Ahorro de **30 unidades de fomento mínimo (\$625.000)** y Subsidio Habitacional del Estado de **de 320 unidades de fomento (\$6.722.560 aprox.)**, más un crédito hipotecario optativo, como máximo de 300 unidades de fomento.

Unidad de fomento referencial = \$ 20.829,99 al 9 de Septiembre de 2009

Debe contar adicionalmente con un ahorro de \$120.000 para gastos de escrituración.-

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Fotocopia Carné de Identidad de ambos cónyuges.
- Certificado Nacimiento de ambos cónyuges.
- Fotocopia libreta de Matrimonio.
- Si es Soltero (a):
Certificado de nacimiento de los hijos menores de 18 años.
Declaración notarial de soltería.
- Ficha Protección Social (ex CAS) vigente, se solicita en el departamento social de su comuna de residencia.
(Puntaje máximo 11.734)
- Fotocopia Libreta de ahorro para la vivienda
- Si necesita crédito hipotecario:

ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD

C.B.R = Conservador de Bienes Raíces

D.O.M. = Dirección de obras municipales

- **Copia escritura de compra venta**
- **Certificados de:**
 - **Dominio vigente**
 - litigios, hipotecas y gravámenes, prohibiciones e interdicciones,(conservador de bienes raíces).
 - Copias de escrituras de transferencias autorizadas, que se hayan efectuado en los últimos 10 años.
- Promesa de compraventa tipo (solicitarla en el departamento de vivienda municipal)
- **Permiso de construcción, recepción municipal de la vivienda, planos de la vivienda y especificaciones técnicas (deben venir legalizados por el director de obras, con firma y timbre original).**
- Certificado de calificación de vivienda social (d.o.m)
- Certificado de no-expropiación municipal (d.o.m)(original y copia legalizada)
- Certificado de no-expropiación Serviu (solicitarlo en serviu)
- Certificado de avalúo fiscal detallado con tasación de la vivienda y tasación del bien raíz y metros cuadrados (servicio de impuestos internos)
- Certificado de n° domiciliario (d.o.m.)
- Ultima boleta de luz y agua (pagos al día)
- Fotografías de la Vivienda.(fachada principal, fachada posterior, laterales y de cada una de las piezas).

Antecedentes del vendedor

- Fotocopia carne de identidad vendedor y cónyuge
- Certificados de nacimiento de ambos
- Certificado de matrimonio
- Si es soltero, declaración notarial de soltería .

No pueden postular personas solteras sin hijos, excepto:

Informe Valec – viudos – mayores de 60 años – discapacitados inscritos en los registros de discapacidad o personas de calidad indígena.

NOTA: EL PROCESO TOMA APROXIMADAMENTE SOBRE SEIS MESES Y ACTUALMENTE ESTE PROGRAMA HABITACIONAL SE ENCUENTRA CERRADO POR TÉRMINO DE RECURSOS EN LA REGIÓN.-

DEPARTAMENTO COMUNAL DE VIVIENDA

Departamento de Vivienda, O'higgins 793 Panguipulli, fono (63)310424, viviendas@municipali.cl